

Corozal, Sucre, 14 de octubre de 2021

SECRETARÍA. Señora Juez; paso a su Despacho el presente proceso informándole que la parte ejecutante presentó memorial solicitando se fije fecha para la diligencia de remate en la presente contención. Sírvasse proveer.

ISABEL YANETH DIAZ LEGUIA
SECRETARÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES
LABORALES
COROZAL - SUCRE

Corozal, Sucre, catorce (14) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO: JUAN CARLOS HERAZO ALVAREZ
RADICACIÓN: 702153189002-2013-00258-00

En atención a la nota de secretaria precedente, acaeciendo que la parte Ejecutante, solicita que se fije fecha para la diligencia de almoneda, de los bienes inmuebles identificado con matrícula inmobiliaria No. 342-24866, 342-24840, 342-24839, 342-14431, de propiedad del ejecutado JUAN CARLOS HERAZO ALVAREZ, el cual se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, debiendo fijar el Despacho calendas para la práctica de la misma, previa las siguientes consideraciones.

Conforme al artículo 448 del Código General del Proceso, la base para hacer postura será el 70% del avalúo del bien o bienes objeto de remate, debiendo los interesados insertar en un sobre completamente cerrado sus ofertas con ese propósito, y el título de depósito judicial en un quantum del 40% del avalúo, para hacer postura, según las diversas hipótesis indicadas de la compilación adjetiva civil.

Por lo que se...

RESUELVE:

PRIMERO: Señalase el día nueve (9) de noviembre de 2021, a partir de las 2:30 pm, para llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 342-24866, el cual se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado.

SEGUNDO: Señalase el día nueve (9) de noviembre de 2021, a las 2:30 pm, para llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 342-24840, el cual se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado.

TERCERO: Señalase el día nueve (9) de 2021, a las 2:30 pm, para llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 342-24839, el cual se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado.

CUARTO: Señalase el día nueve (9) de noviembre de 2021, a las 2:30 pm , para llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 342-14431, el cual se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado.

Será postura admisible la que cubra el 70% del valor del avalúo pericial, previa consignación del 40% a órdenes de este juzgado en la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia en esta ciudad, debiéndose introducir el título judicial y la oferta de adquisición en un sobre completamente cerrado, allegado por los interesados al inicio de la diligencia.

Por secretaría háganse las publicaciones del caso y copia del aviso entréguese al interesado para su publicación en uno de los periódicos de amplia circulación en el lugar tales como: EL TIEMPO, EL NUEVO SIGLO, EL HERALDO, EL UNIVERSAL, de conformidad con el artículo 450 del C.G.P., déjense en el expediente las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CLARENA LUCIA ORDOÑEZ SIERRA
JUEZA

Firmado Por:

Clarena Lucia Ordoñez Sierra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b794fd0bee3d485582b829ad9939225e61196400510987efe1eca7c650b70532**

Documento generado en 14/10/2021 03:06:46 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>